Comisión de Educación y Cultura

Carpeta Nº 3637 de 2003

Versión Taquigráfica N° 2459 de 2004

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Modificación del numeral 11) del artículo 13 de la Ley Nº 15.739

FEDERACIÓN URUGUAYA DE MAGISTERIO

ver exposición

PROFESORES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE CANELONES

ver exposición

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE UTU

ver exposición

BALLET FOLKLÓRICO "ESTRIBO Y LANZA"

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de mayo de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Roque Arregui.

MIEMBROS: Señores Representantes José Carlos Mahía, Pablo Mieres y Glenda Rondán.

INVITADOS: Por la Federación Uruguaya de Magisterio, maestras Daisy Iglesias y Teresita Capurro; doctora Tania Mauri y maestro Héctor Florit.

Por el Instituto de Formación Docente de Canelones, señora Rosario Rodríguez y señor José

Doglio.

Por la Asociación de Funcionarios de UTU, señores Osvaldo Fernández y Daniel Carbajal.

Por el ballet folklórico "Estribo y Lanza", señor Elías Clavijo.

SEÑOR PRESIDENTE. (Arregui).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑORA RONDÁN.- Quiero plantear algunos asuntos de características similares.

Estuve haciendo averiguaciones sobre el Liceo Nº 57 que, por supuesto, no es el Nº 13. Sé que hay un proyecto para poner a ese liceo el nombre de Reina Reyes, pero no sé de quién es.

Por otra parte, se pretende que el Liceo Nº 13 vuelva a tener el nombre que tenía antes de la dictadura, que era Baltasar Brum. Imagino que nadie se opondrá a que se llame así, ya que hoy no tiene nombre.

Por último, tengo otro planteo que tiene que ver con una escuela de Piedras Blancas. Hay un proyecto para ponerle el nombre de Matilde Pacheco; pensé que esa iniciativa estaba en la órbita de la Comisión. Parece ser que esa iniciativa es del señor Diputado Abdala. Pedí a la Secretaria que se ocupara de esto.

Quiero saber si no hay oposición de la Comisión para aprobar estas iniciativas.

SEÑOR MAHÍA.- En lo personal, acompaño cualquiera de estas iniciativas, especialmente la de Reina Reyes, que era un proyecto que impulsábamos y me parece un justo homenaje a quien fuera una de las más grandes figuras de la pedagogía del Uruguay. Recordemos, por ejemplo, su libro "Para qué futuro educamos".

Con respecto al Liceo Nº 13, me parece una justificación histórica válida. Habría que seguir los caminos legales de consulta que son habituales en esta materia. Una vez cumplido esto, acompaño en un ciento por ciento la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto si el proyecto relativo a Reina Reyes es para designar a otro centro docente distinto del Nº 13.

SEÑORA RONDÁN.- Sí, de lo contrario, no haría una cosa así; es para el Liceo Nº 57.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esto ya está presentado?

SEÑORA RONDÁN.- No; debía consultarlos previamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y el proyecto de Matilde Pacheco?

SEÑORA RONDÁN.- Tendría que hacer averiguaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión lo entiende pertinente, encomendamos a la señora Diputada Rondán que haga todas las averiguaciones del caso y luego, con todas las informaciones se haría la presentación formal del proyecto, se daría el trámite ante la ANEP, etcétera. Luego se podría aprobar esta iniciativa en Comisión.

SEÑORA RONDÁN.- Como profesora de Literatura me gustaría informar el proyecto de dar el nombre de Leyenda Patria a la escuela de Río Branco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este proyecto viene del Poder Ejecutivo, por lo que no se requiere hacer la consulta a la ANEP. Es así que está en condiciones de ser aprobado.

Se va a votar el proyecto y que la señora Diputada Rondán sea quien lo informe.

(Se vota)

Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MAHÍA.- También está el proyecto de José Alonso y Trelles que, como es de Tala, me gustaría informarlo yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el proyecto y que el señor Diputado Mahía sea quien lo informe.

(Se vota)

Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio)

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a una delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio integrada por las maestras Mirtha Iglesias, Teresita Capurro, el maestro Héctor Florit y la doctora Tania Mauri.

Agradecemos la buena disposición y la rapidez que han tenido ante la consulta que queremos realizar acerca de la opinión que tienen sobre el proyecto de ley que ya cuenta con media sanción y que refiere al tema de la formación y el perfeccionamiento del personal docente, en lo que hace al reconocimiento del carácter universitario de esta carrera.

Para nosotros es fundamental contar con vuestra opinión a efectos de decidir como Comisión y poder expedirnos lo más rápido posible. Sin más preámbulos, damos la palabra al maestro Héctor Florit.

SEÑOR FLORIT.- Agradecemos a la Comisión la invitación que nos ha cursado.

Sin ninguna duda, este es un tema que nos ha venido preocupando. Dada la perentoriedad entre el momento de la invitación y la fecha propuesta, no se pudo profundizar demasiado y tampoco traer un memo detallado. Seguramente, las sucesivas intervenciones podrán ir perfilando la posición del sindicato de maestros.

Hace aproximadamente dos años fuimos recibidos por la Comisión del Senado -previo al tratamiento del proyecto de ley- y también se dieron otros intercambios por parte de ADEMU Montevideo y de la Federación Uruguaya de Magisterio. Hubo consultas a nivel de Comisiones, de legisladores y de Ministerio. Este es un tema que forma parte de una preocupación central del magisterio.

En aquel momento planteamos tres nudos que hacían al proyecto de ley. El primero es el interés por el reconocimiento del grado universitario del título de maestro. Para nosotros era una cuestión de equidad, de dignificación profesional y de posibilidades de desarrollo profesional. Debería quedar como primer punto una explicitación muy fuerte sobre el interés de que en esta Legislatura se pueda laudar este asunto.

En segundo término, queremos decir que en aquel momento señalábamos que creíamos que el texto debía adoptar los recaudos legales que aseguraran que no se iban a imponer nuevas cargas tributarias a los maestros. Es decir que el hecho de la titulación con reconocimiento universitario no debía suponer nuevas cargas; se pensaba en el Fondo de Solidaridad.

En tercer lugar, se trataba de consignar en el texto legal el derecho de revalidar el grado universitario a aquellos maestros normalistas que a lo largo de estos años han sostenido y sostienen la Escuela Pública.

La Mesa Representativa, que es el organismo de conducción política de la Federación Uruguaya de Magisterio, resolvió por unanimidad a fines del año pasado una cuarta consideración: que se otorgue el

reconocimiento universitario a los maestros titulados como egresados de institutos normales o IFD, a solicitud directa del interesado. Es decir, debería existir un mecanismo por el cual quienes desearan tener esta convalidación de título universitario, lo hicieran a demanda expresa, en los plazos y con las condiciones que seguramente la ley o la reglamentación establezca.

Con respecto a estos cuatro puntos, diremos que el primero está específicamente consignado en el primer párrafo del numeral 11 del texto que tiene media sanción. El sentido estricto de la ley es el reconocimiento del grado universitario y no nos merece más que la satisfacción de que exista esa voluntad política.

En cuanto al punto dos, relativo a los recaudos legales que aseguren que no van a imponerse nuevas cargas tributarias a los maestros, solicitamos un informe al doctor César Pérez Novaro, catedrático de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, informe que podemos dejar a disposición de la Comisión. Allí se establece en términos categóricos que el régimen previsional será el que rige actualmente y que el impuesto del Fondo de Solidaridad no alcanza a los maestros. Sin embargo, creo que vale la pena hacer la precisión de que el proyecto objeto de consulta no aclara cuál será la institución de nivel terciario que expedirá los títulos de licenciado a nivel universitario. Si bien todos sobreentendemos que del tenor general del articulado se desprendería que es el CODICEN el que otorga el título de grado, aunque con reconocimiento universitario, hay cierta ambigüedad, lo que es señalado por el mencionado catedrático. Hacemos esta salvedad, porque si pudiera deducirse una interpretación en cuanto a que la ley autoriza a que sea, en definitiva, la Universidad la que otorgue el título, entonces sí quedaría comprendido, eventualmente, en el Fondo de Solidaridad. Insisto en que el marco general habilita otra interpretación, pero el texto concreto permite esta posible interpretación que señala el doctor Pérez Novaro. Si la Comisión o la Cámara Baja entendiera que se justifica un texto más preciso o ajustado por otras razones, quizá sería útil explicitar que así como se consigna a texto expreso que los títulos de posgrado los otorga el CODICEN, también se consigne que se hace lo propio con los títulos de grado.

Con respecto al tercer punto, relativo a consignar por ley el derecho de revalidar el grado universitario a los maestros normalistas, quiero decir que la posición estricta de la Federación radica en que la ley debe establecer en términos preceptivos la retroactividad en el reconocimiento a los maestros ya titulados. Es decir, sería nuestra aspiración, si la práctica legislativa lo habilita, que el reconocimiento administrativo fuera preceptivo a los efectos de evitar cualquier ambigüedad referida a la facultad del órgano responsable de establecer o no el reconocimiento para los maestros ya titulados. Insistimos en este punto, porque es un aspecto que hace a ordenamientos, llamados a aspiraciones, etcétera. Cualquier diferenciación que hiciera pensar que los maestros con grado universitario tuvieran prioridad en estos ordenamientos, generaría situaciones injustas y agraviantes.

Pensemos que recaudos parecidos se adoptaron en oportunidad de la ley que regula el ejercicio de la profesión de psicólogo, respecto a los cuales la Ley Nº 17.154 específicamente establece un mecanismo para quienes ya eran titulados o tenían competencia notoria. No hablamos de habilitar ningún mecanismo por el cual se reconozca titulaciones con grado universitario a quienes no tienen título docente; estamos marcando que hay leyes que procuran regularizar, dando reconocimiento universitario a profesiones que provienen de historias académicas distintas. En el caso del Instituto Superior de Educación Física -que puede ser un antecedente similar-, también se prevé que exista un ámbito donde se debata y discuta la forma de asimilar a los ya titulados al nuevo título. La primera tanda de egresados bajo el nuevo marco académico corresponde a los egresados en el mes de diciembre del año pasado, cuando egresaron noventa o noventa y dos profesores, en este caso, licenciados en Educación Física. En ese sentido, está funcionando una Comisión para la equivalencia de esos títulos.

Finalmente, estamos planteando que el reconocimiento del grado universitario se haga a solicitud de parte; hacemos esto respetando la inquietud de muchos maestros, quienes, por diversas razones -quizá, temores infundados-, ven con susceptibilidad el grado universitario, pensando que esto pueda asociarse a mecanismos tributarios que se impongan en próximas leyes o reglamentaciones. La demanda del directamente involucrado, entonces, sería una forma de respetar las voluntades individuales para convalidar el título normalista y tiene como contracara la obligación del jerarca de la Administración de otorgar favorablemente aquellas peticiones de convalidación de grado universitario.

SEÑOR MAHÍA.- Agradezco a la delegación de Magisterio por estar aquí presente.

Quiero hacer un par de consideraciones y alguna pregunta con respecto a tres de los cuatro puntos que señalaron.

En primer lugar, creo que el rechazo o la precaución en cuanto al Fondo de Solidaridad estaría eliminado por el texto de la ley. Además, pienso que habría un problema extra: si el Fondo de Solidaridad los abarcara, tendríamos que hablar también de un régimen jubilatorio distinto. Sería un problema extra, y creo que no es lo que está planteado en el proyecto de ley. Esto tiene que ver exclusivamente con lo académico, por decirlo de alguna manera, y no con otros aspectos que pueden ser discutibles. Pero si así fuera, traería consecuencias desde el punto de vista previsional, porque al dar extensión a la interpretación del motivo por el cual fue concebido originalmente el Fondo de Solidaridad, se terminaría viendo involucrada la Caja Profesional.

Creo que el texto es lo suficientemente claro, pero no descarto que se puede analizar y hacerle modificaciones. Simplemente hago un comentario.

Con respecto a la retroactividad, coincido en que es necesario porque de lo contrario se generarían asimetrías muy difíciles de explicar. Lejos de buscar la distorsión del sistema, tendríamos que tratar de mejorar esto con miras a la excelencia. En lo personal, uno sueña tener algún día una especie de facultad de investigación y docencia, con rango universitario, y que tengamos la posibilidad de especializar a nuestros estudiantes en esas materias, así como todos los posgrados unificados con ciertas autonomías técnicas, los cuales hoy están bajo otras formas institucionales.

Por último, lo que en lo personal me parece difícil de digerir es el tema de que el rango pueda ser materia de opción. Entiendo que una ley es general y abstracta. Si bien el planteo puede ser entendible por la susceptibilidad existente en virtud de las consecuencias que podría generar desde el punto de vista económico -me refiero, por ejemplo, a la posibilidad de tener que pagar un nuevo impuesto o de tener que hacer un nuevo aporte- desde el punto de vista normativo y personal creo que cuando uno hace esto, lo hace para un universo general. Si no, estaríamos cayendo, de hecho, en la misma contradicción que se plantea en el punto 3, donde se sostendría la necesaria universalización de la retroactividad y en el punto 4 se da al maestro la posibilidad de optar entre ser universitario y no serlo u homologar su título universitario, como se lo quiera llamar. Entonces creo que ahí se entra en una contradicción entre un punto y otro, lo que generaría una distorsión que haría difícilmente materializable el establecimiento de un orden en todo el sistema institucional educativo uruguayo que, desde mi punto de vista, está muy dividido en compartimentos estancos. A veces, distintas instituciones tratan temas muy similares, y lo hacen de espaldas unas a las otras.

Reitero que me parece muy difícil poner en práctica la posibilidad de optar; es una opinión personal en la que no comprometo a la fuerza ni al sector que represento. Creo que lo ideal, tal como sucede en la mayoría de las leyes, es que sean universales y abstractas, y en este caso abarquen al universo de quienes tienen un título de maestro.

SEÑOR MIERES.- Este proyecto de ley es muy importante porque modifica los criterios que se han utilizado hasta ahora en la materia. El reconocimiento del carácter universitario de los títulos docentes es una asignatura pendiente que tenemos desde hace mucho tiempo. Ese es el objetivo. Si tenemos que buscar la manera de dejar claros otros aspectos para evitar problemas posteriores, vamos a buscarla. El objetivo -reitero- es dar reconocimiento universitario a una carrera docente que cumple con las calidades que requiere la certificación.

Esta es una vieja historia que tiene su origen en una lucha entre el IPA y la Facultad de Humanidades, y también tiene que ver con una concepción un poco nominalista de la Universidad de la República, que por mucho tiempo fue monopólica en la asignación de títulos universitarios. Entonces, hay carreras que de hecho no deberían categorizarse como universitarias sino como terciarias, pero por estar en la Universidad de la República adquieren el carácter de universitarias, mientras que todo lo que se daba afuera no era universitario. Ese es un criterio administrativo, pero no académico. Este proyecto busca reparar esa situación.

Hay un argumento muy fuerte con respecto al Fondo de Solidaridad. Este Fondo está hecho pensando en que los egresados que se formaron en la Universidad de la República devuelvan en parte el aporte que recibieron, para contribuir con los que ahora se van a formar allí. En la medida en que el objeto de ese fondo es la Universidad de la República, es claro que quienes no se formaron en ella no deben pagarlo, como ocurre con quienes se formaron en las universidades privadas. Con ese mismo criterio, tampoco lo deben pagar los

docentes egresados del IPA, del Instituto Magisterial o de otros organismos que no pertenecen a la Universidad de la República.

Como se trata de la modificación de un numeral de un artículo de una ley vigente, quizá debería agregarse una frase que estableciera claramente que están exceptuados de dicho aporte. En lo personal, no tengo dudas de que están exceptuados, pero hay que asegurarse de que las interpretaciones sean unívocas para que no se generen costos a los docentes que, dadas las circunstancias actuales, serían terribles, a pesar de que para muchas carreras también lo son. Pero, bueno, los pagan quienes fueron formados en la Universidad de la República.

Con respecto a lo que decía el señor Diputado Mahía, es absolutamente razonable que la norma actúe retroactivamente, es decir, que abarque a todos quienes poseen título docente con anterioridad a esta modificación. Eso también tiene que quedar claro.

También comparto que resulta muy difícil que dicho reconocimiento, que es de calidad académica, quede en manos de una opción. Lo que ocurre es que el título adquiere el carácter de universitario. Es decir: la ley da a la certificación, al plan de estudios o a la carrera concreta la calidad de universitaria. Me parece que eso no es algo sobre lo cual la persona pueda optar, si bien cabría la posibilidad de dar la opción a quienes se benefician de la retroactividad. De lo que no tengo dudas es de que quienes egresen a partir de que la ley esté vigente serán universitarios. Los anteriores, en todo caso, podrían tener la posibilidad de optar, aunque en términos técnicos creo que no debería existir la opción.

En definitiva, este proyecto resuelve un problema de falta de equidad a nivel del MERCOSUR. Estamos en un proceso de integración regional en el que la integración laboral es una de las dimensiones importantes y, por lo tanto, también lo es la integración profesional. Nosotros veníamos y todavía venimos en una situación de desventaja, porque Argentina y Brasil -no sé lo que ocurre con Paraguay- tienen el reconocimiento universitario de los títulos de docente. En un proceso de integración, entonces, esta equiparación de títulos es absolutamente indispensable pensándolo en términos de estatus y de simetría en la consideración de los colectivos profesionales de cada rama y, en segundo lugar, en términos de oportunidades laborales y de niveles de remuneración que eventualmente se puedan lograr cuando una persona se traslade a ejercer su profesión en otro país, lo cual va a ocurrir cada vez más a menudo.

Considero que es urgente que esta modificación se convierta en ley este año, porque si termina el período legislativo habrá que empezar otra vez de cero. Entonces, avancemos lo más rápidamente posible; diría que esto ya es un logro histórico.

SEÑORA IGLESIAS.- Quiero reiterar el agradecimiento del maestro Héctor Florit por habernos recibido y hacer algunas precisiones que van en el sentido de lo que planteaba el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra.

En primer lugar, quiero que comprendan que para Magisterio es urgente contar con una resolución al respecto. Un estudio comparativo de las realidades de los países que integran el MERCOSUR muestra que ya se podría haber generado una fractura porque los docentes que han pedido reválidas en Uruguay no han solicitado la reválida universitaria. Tenemos maestros argentinos y sabemos que en ese país, como en Chile y en Brasil, la formación no es homogénea; no todos son egresados universitarios. Si los docentes egresados universitarios hubieran hecho el trámite completo, hoy antecederían a un maestro uruguayo. ¿Por qué? Porque a nivel de UNESCO está definido que el título cuaternario de carácter universitario tiene prioridad sobre un título de carácter terciario que es el nuestro. Mirando hacia el futuro y pensando en el MERCOSUR hay que agregar la realidad interna que se está generando en función de las formaciones en institutos privados con reconocimiento universitario.

Nosotros tenemos en camino una titulación de maestros reconocida en el área de Educación Inicial -anteriormente denominada "de educación preescolar"- donde se expiden títulos de un instituto universitario. Esos títulos hoy están convalidados por la Inspección Nacional de Educación Inicial y son equivalentes a los que otorga la ANEP, pero falta un paso más que es la demanda de que tenga el reconocimiento universitario que no tiene la titulación de la ANEP.

En ese sentido, estamos muy pendientes de situaciones extremas. Por ejemplo, cualquier instituto superior de docencia en el ámbito público -o como se le llamare-, que impartiere cursos de posgrado, originaría un desequilibrio entre los docentes titulados de la ANEP y los docentes universitarios que estuvieren habilitados, porque el título de posgrado lo recibirían solo quienes tuvieren el título de grado universitario, y un maestro o un profesor egresado del IPA, no lo tiene. Por esta razón, en las instituciones privadas ante un mismo curso existen dos titulaciones diferentes. Por ejemplo, en el caso de la Universidad Católica por el mismo curso a un maestro se le otorga un título de técnico y a otro de especialización dentro del marco de los títulos de posgrado. Pensamos que esto debe dirimirse este año en función de cómo pueda afectar el posicionamiento de los maestros en el Uruguay.

En segundo término, quiero transmitir algo que viene del terreno pedagógico. Los maestros no pedimos una facultad para estudios de maestro porque hoy en el mundo eso está siendo cuestionado desde el punto de vista pedagógico. Los lugares que optaron por el sistema de formación universitaria están volviendo sobre su marcha críticamente porque la formación universitaria desapega de los sistemas donde deben ejercerse las prácticas docentes. Por tanto, para nosotros es fundamental que se haga un reconocimiento de grado dentro del marco de los institutos de la ANEP, vinculados a los subsistemas que forman docentes. Este es el reaseguro que queremos ver claro en la ley.

Cuando el señor Florit dice que el título lo otorga el CODICEN, es porque efectivamente la formación se da en institutos de formación docente en el marco de la ANEP y no en el marco universitario que generalmente origina este proceso de desapego que hoy se critica.

SEÑOR MIERES.- Siguiendo una lógica de razonamiento, eso debería significar que los institutos de formación docente de la ANEP adquieran el carácter de institutos universitarios. ¿Quién puede otorgar títulos universitarios? Una institución que tenga el carácter de institución universitaria porque, de lo contrario, vamos a tener un problema de disonancia que al final se podría dirimir en la dirección que ustedes no quieren, es decir, que la Universidad sea la que otorgue el título.

Si lo que queremos es que el título lo otorgue el instituto que los formó -no digo el CODICEN-, esos institutos de formación docente deberían adquirir el carácter de institutos universitarios. Estos hoy son terciarios y, por lo tanto, no pueden dar títulos que no sean terciarios.

SEÑORA IGLESIAS.- Según lo establecido en la Ley Nº 15.739 en su numeral 11, quien otorga los títulos es el CODICEN de la ANEP. Esta normativa dice lo siguiente: "Establecer, organizar, impartir y supervisar, en todo el territorio de la República, los Planes y Programas destinados a desarrollar, a nivel universitario, la profesión docente de formador de formadores, la de los profesores de los subsistemas de Educación Secundaria y Técnico Profesional y la de los maestros de Educación Primaria". Ello no significa exactamente que el CODICEN de la ANEP convalida títulos diferentes a los que ha convalidado hasta ahora, o sea que dentro de su órbita está el otorgar títulos universitarios con implementación de institutos universitarios porque, de lo contrario, el problema no tiene salida ya que si el instituto es universitario, depende de alguien. Entonces, si de alguien depende un instituto universitario, lo pasamos a la órbita de la Universidad. Por eso entendíamos que esta estructura, con la salvaguarda que ustedes estimen necesario considerar, es la pertinente dentro del marco del ente autónomo ANEP. El ente autónomo ANEP, su Consejo Directivo Central, tiene la potestad de otorgar títulos con carácter universitario. De la misma manera queda reconocida la continuidad de la carrera docente cuando se establecen los cursos de posgrado, que estarían ligados al grado universitario.

En el tercer punto el señor Florit ha sido claro. Los temas que estamos analizando no hacen solamente a un problema de pagos de tributos sino de concepción pedagógica, aunque también nos preocupa sustancialmente el pago de tributos.

Por otro lado, conocemos el texto de la ley de reconocimiento de las universidades privadas y sabemos cómo se ata esta situación, pero también creemos que todos los reaseguros que se tomen en este sentido serán válidos y fundamentales, así signifiquen modificaciones que dispongan una vuelta a la Cámara de Senadores, porque es uno de los elementos que puede constituirse en el talón de Aquiles de algo que, como se ha dicho, ya es histórico.

En cuanto al carácter retroactivo, por supuesto que a mí nadie me preguntó si yo quería un título terciario. El sistema oferta títulos y el título que me ofertó a mí fue uno de carácter terciario porque los institutos estaban organizados en el sistema terciario. Sería un absurdo pensar -no es lo que nosotros estamos sosteniendo- que alguien ingresa a un instituto y dice si quiere un título universitario o terciario. Esto está apartado de la lógica del Magisterio. Estamos hablando del carácter retroactivo. Si usáramos ese principio en materia de derecho, podría suceder que alguien que fuera a la Universidad dijera que quiere hacer una extensión universitaria, pero que en realidad no desea que le den un título universitario sino uno terciario. La recíproca vale; el sistema no consulta; simplemente, otorga títulos de educación media. Nosotros mismos expedimos acreditaciones de Primaria y no se nos ocurre cambiar eso ni que alguien lo pida voluntariamente. Por tanto, no estamos tocando la homogeneidad de la formación de aquí en más, sino generando un reaseguro hacia atrás.

Esperamos que este asunto se trate a la brevedad.

SEÑORA MAURI.- Quiero hacer dos o tres precisiones sobre el tema del Fondo de Solidaridad.

En primer lugar, según el artículo 3º de la Ley Nº 17.451 de creación del tributo para el Fondo de Solidaridad se grava, desde el punto de vista del hecho generador subjetivo, a aquellos egresados de la Universidad de la República o del Consejo Técnico Profesional de nivel terciario. ¿Qué quiere decir esto? Que tengan títulos expedidos por la Universidad de la República o de nivel terciario por el Consejo Técnico Profesional. Acorde al informe del doctor Pérez Novaro nos parece que ello es negativo por cuanto según este proyecto los licenciados serían sujetos gravados por el paratributo y se trata de una contribución especial que tiene como objetivo el financiamiento de becas para estudiantes universitarios y no para los estudiantes de Magisterio. Si bien compartimos esas dos consideraciones, también creemos que el inciso sexto del proyecto de ley no es claro en su formulación por cuanto habilita al CODICEN a hacer convenios con la Universidad de la República. Por tanto, no nos resulta claro quién en definitiva va a expedir el título universitario: el CODICEN de la ANEP o la Universidad de la República a través de la formulación de convenios. En caso de que lo hiciera la Universidad de la República por convenio con el CODICEN, entonces estaríamos en el marco de una hipótesis de gravabilidad de los licenciados egresados a partir de este proyecto. Esa es nuestra primera preocupación.

La segunda preocupación que tenemos es que si bien se establece que quedarán amparados por el sistema previsional que actualmente tienen, es decir, por el Banco de Previsión Social, en principio, esto no es del todo concluyente porque la persona pública no estatal Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios tiene potestades, a través de su Directorio, para incluir nuevas profesiones o profesiones universitarias. Además, hoy en día los egresados de UDELAR o del Consejo Técnico Profesional están amparados por el BPS en lo que hace al sistema previsional y, sin embargo, son sujetos gravados por el paratributo del Fondo de Solidaridad.

Entonces, estos dos elementos, con respecto a los cuales el texto del proyecto no es absolutamente contundente, son los que nos generan preocupación en el sentido de que si bien en principio no son sujetos alcanzados por el paratributo del Fondo de Solidaridad, como esto no está claramente formulado, podrían llegar a ser alcanzados por ese paratributo si el título fuera expedido por la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero salvar una omisión, porque al principio de la reunión debí hacer una aclaración. El señor Diputado Bergstein me pidió en forma expresa que lo excusase ante ustedes por no poder asistir a esta sesión de la Comisión debido a que tenía otro compromiso en forma simultánea. Asimismo, me expresó su voluntad de dar una rápida aprobación a este proyecto.

Creo que la Comisión, en forma unánime -no sé si lo interpreto bien-, está sumamente interesada en dar solución a este tema, más allá de la forma concreta que se adopte al respecto. Entiendo que la solución debe ser dada rápidamente porque, de lo contrario, una vez terminado el período legislativo, vencida la Legislatura, habría que empezar de nuevo, como ya se expresó acá. Esto obliga a que nos expidamos rápidamente sobre el proyecto.

Me parece que el espíritu de las prevenciones es común; todos queremos que no se generen nuevas cargas de carácter económico para los docentes. Ese es el obstáculo por el cual en este momento estamos tratando el

tema.

Generalmente, la Comisión resuelve estos temas después de que la delegación se retira, pero sabiendo que existe amplia voluntad con respecto a este proyecto, voy a consultar ahora a los señores Diputados Mahía y Mieres con respecto a una idea que tengo. Se me ocurre que se podría pedir a la Asesoría Técnica de la Cámara, donde trabaja el doctor Sánchez, que es un abogado especializado en materia tributaria, que nos redacte algún texto que permita dar solución a esto, recogiendo estas inquietudes y salvando los siguientes aspectos: en primer lugar, que el título sea expedido a nivel de la ANEP, más allá de que sea o no necesaria la aclaración, para dejar contentas a todas las partes, con todas las vacunas y contravacunas necesarias; en segundo término, la retroactividad del reconocimiento universitario del título; y, en tercer lugar, una salvaguarda muy expresa -es la parte fundamental- en cuanto a que estas modificaciones a la ley no van a implicar ninguna carga económica nueva para los docentes, ni tributaria ni de aportes al sistema previsional ni de ningún otro tipo. Aclaro "de ningún tipo" porque, como ustedes saben, aquí se votó -creo que en una Rendición de Cuentas- un aporte especial que deben hacer los egresados universitarios a la Universidad de la República, con un destino específico que no es el Fondo de Solidaridad; es un aporte nuevo, adicional. Entonces, con una redacción genérica que exprese "de ningún tipo" o algo similar, estaríamos cubiertos frente a cualquier otro elemento nuevo que pudiera surgir. Estoy pensando en esto a fin de que en la próxima reunión, ya con un texto concreto, podamos resolver el problema en el sentido del asesoramiento o en otro distinto.

SEÑOR MAHÍA.- Coincido con la iniciativa. Quiero complementarla pidiendo a la delegación que nos haga llegar sus sugerencias en materia de redacción a fin de considerarlas y resolver el problema.

Mi preocupación con respecto a la aprobación de este proyecto es que el 15 de setiembre comienza el receso y si no lo aprobamos antes de esa fecha, cuando se inicie el nuevo período legislativo esto vuelve a cero. Cada uno de nosotros podrá insistir en cada uno de sus partidos para que esto se apruebe, pero ya estamos en la segunda quincena de mayo, el mes próximo se realizan las elecciones internas y después solo nos queda julio y agosto para hacer todo el trámite. Ese es el riesgo. Entendí que la delegación asumía el riesgo. Si esa es la definición, no tengo problema en tomarla como propia. Pero sepamos que este riesgo es muy claro, muy latente y muy real.

Como señalaba el señor Presidente de la Comisión, estoy dispuesto a recurrir a la Asesoría Técnica de la Cámara, a considerar las sugerencias de la delegación -supongo que los representantes de FENAPES también querrán dar su opinión al respecto, ya que es la otra institución involucrada en este tema- y a votar rápidamente el proyecto, porque hay voluntad de hacerlo. Pero si lo aprobamos con modificaciones va al Senado y ese Cuerpo en una sola votación tiene que laudarlo. Aclaro esto porque me parece que tenemos que poner todas las cartas sobre la mesa.

SEÑOR MIERES.- Tengo la misma preocupación porque todos conocemos cuál es el funcionamiento del Parlamento y las urgencias que se nos están viniendo encima.

Quizá sería bueno que el Presidente de esta Comisión hiciera un contacto con el señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado y que, eventualmente, cuando tengamos más o menos claro cuáles son las modificaciones, mantuviéramos una reunión conjunta. Digo esto porque temo que si esas modificaciones no son coordinadas, es decir, si no hay una coincidencia de la Comisión de Educación y Cultura del Senado con respecto a los cambios que se realicen no tendremos suerte. Entonces, la única posibilidad de resolver esto es trabajando en sintonía, de manera que cuando el proyecto llegue al Senado ya haya acuerdo en la Comisión y tengamos la suerte de que se sancione y se convierta en ley. Esa es mi propuesta concreta.

SEÑORA CAPURRO.- A título informativo quiero recordar que cuando nosotros hacemos este planteo desde el Magisterio no podemos perder de vista la propia historia del Magisterio uruguayo, con un ciento por ciento de egresados. Digo esto porque el señor Diputado Mahía se refirió a FENAPES; me parece que estamos entreverando las cosas o, por lo menos, queriendo encontrar un punto de encuentro, que creo será de desencuentro, porque la situación de nuestros compañeros de FENAPES y de AFUTU es distinta. En reconocimiento a esa historia y teniendo en cuenta lo que los señores

Diputados decían en cuanto a que nos merecemos un título universitario, recordemos que somos ciento por ciento profesionales. Ese es el matiz que tenemos con el resto de los docentes uruguayos.

SEÑOR MAHÍA.- Lo que sucede es que el texto de la ley refiere a los egresados. Entonces, estamos hablando de las personas que egresan del IPA y del CERP. Si en Secundaria hay miles de personas -realmente los hay- que ejercen la docencia sin título de formación, ellos no están comprendidos por el texto de la ley.

SEÑORA IGLESIAS.- Vinimos aquí con una serie de inquietudes y, sobre todo, en una búsqueda de reaseguros. Puede suceder que los reaseguros ya estén en este texto o que no estén. No somos expertos en leyes. Por ejemplo, yo podría decir que la posibilidad de hacer convenios con la Universidad de la República está presente en la Ley Nº 15.739 sin que ello implique nada con respecto al grado universitario, porque siempre tiene la facultad de hacer convenios con la Universidad de la República. Si el cabezal, si el inicio de este artículo que propone un cambio asegurara que está dentro del ámbito de la ANEP, ello sería suficiente, pero nosotros no lo podemos decir. Los institutos técnicos que aquí se mencionaron, vinculados al Consejo Técnico Profesional, según mi información personal, cuentan con intervención de la Universidad en el dictado de sus cursos. Allí sí hay una intervención directa. Pero nosotros manejamos esto como una información de entrecasa. Tal vez eso se puede confirmar -existen vías para ello; supongo que los señores Diputados tienen muchas más que nosotros-, tal vez los reaseguros estén en este texto o tal vez la respuesta de ustedes, en la cual confiamos, sea: "No; tales reaseguros no están en este texto, así que vamos a producir una modificación". Lo que nosotros planteamos es que se aclaren estos temas y que se nos dé una respuesta en cuanto a que existen esos reaseguros, que se nos dé una respuesta de interpretación legal en ese sentido. Lo que quiero decir es que no necesariamente una respuesta sobre el reaseguro supone un cambio en el texto, desde cualquier óptica de cualquier observador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración de orden. La Comisión debe dejar de sesionar a la hora 16 porque tenemos una sesión de Cámara en la que habrá interpelación y, previamente, tenemos que recibir a tres delegaciones. De manera que si están de acuerdo voy a ceder la palabra al maestro Florit y les pedimos que cualquier otra información o cambio de opinión que sean necesarios a efectos de ir procesando el tema lo hagan de manera informal con los distintos miembros de la Comisión a fin de poder seguir con la reunión.

SEÑOR FLORIT.- La palabra "riesgo" con relación al trámite parlamentario y a la sanción de la ley en el presente año también fue señalada por el doctor César Pérez Novaro. De manera que, obviamente, no se nos escapa que estamos en una disyuntiva de hierro entre tener todas las garantías que queremos y tener la ley que también queremos.

Hay preocupaciones con respecto a las cuales me avengo rápidamente a consensuar: lo que decía el señor Diputado Mahía en cuanto a la universalidad de la retroactividad en tanto exista esa otra cláusula que asegura -como de alguna forma insinuaba el señor Presidente- que no hay ningún mecanismo que incorpore otro tributo. Obviamente, la delegación quiere que este proyecto se apruebe, porque nos es imperioso. Lo que realmente no encuentro en el proyecto es la garantía de la retroactividad. En el texto del proyecto hay cosas que se pueden arreglar y hay cosas que me parece que son de fondo. Por supuesto, si los especialistas dan garantías, nosotros no vamos a poner una piedra en el zapato. Pero tiene que existir una garantía absoluta con respecto a la retroactividad.

SEÑOR MIERES.- En el segundo inciso del texto de la modificación propuesta se hace referencia a los docentes titulados en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 15.739, de 28 de marzo de 1985. La retroactividad estaría establecida en ese inciso. Por lo pronto, esa es la lectura que hago. Allí se establece: "Autorízase al CODICEN de la ANEP a instrumentar las medidas que permitan a los docentes titulados, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 15.739, de 28 de marzo de 1985, a los efectos de adquirir la titulación de nivel universitario". Es claro que es una medida hacia atrás, es decir, que comprende a los que ya están titulados. Esa es la interpretación que hago del texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta ley podrá dar carácter universitario a los egresados del año 1985 en adelante, no hacia atrás. Tendremos que seguir conversando al respecto.

SEÑOR MIERES.- Tendríamos que verlo porque, de pronto, podría contemplar a los egresados desde el año 1985 hacia atrás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes de la Federación Uruguaya de Magisterio.

(Se retira de Sala la delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio)

(Ingresan a Sala profesores del Instituto de Formación Docente de Canelones)

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a profesores del Instituto de Formación Docente de Canelones, señora Rosario Rodríguez y José Pedro Doglio.

Queremos excusar a los demás miembros de la Comisión que no están presentes debido a que se han superpuesto otras actividades. Luego les haremos llegar la versión taquigráfica de esta sesión. A efectos de recibirlos lo antes posible es que hemos tenido que disponer de un tiempo muy limitado para esta reunión; de lo contrario, tendríamos que postergarla para dentro de un mes y medio o dos. Tenemos sesión de Cámara y todavía debemos recibir a dos delegaciones, de manera que solo disponemos de diez minutos -me da no sé qué decirlo-; les pedimos que todo material complementario o todo aquello que no puedan exponer en ese tiempo nos lo envíen por escrito a fin de que quede a disposición de todos los miembros de la Comisión.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Venimos a plantear una serie de denuncias e irregularidades en el Instituto de Formación Docente de Canelones por hechos que se han venido suscitando desde hace algunos años y hasta la fecha.

En mi caso puntual, el Director de ese Instituto, el profesor Agapo Palomeque, en el informe del Director al docente del año 2003 calificó mi actuación con 50 puntos. En los años 2001 y 2002 mi puntuación fue de 89 puntos. En el informe del año 2003 no hay ningún demérito que justifique esos 50 puntos.

La Resolución Nº 74 del CODICEN, de 18 de marzo de 2004, establece que serán dados de baja todos aquellos funcionarios interinos o suplentes cuya puntuación en el informe del Director o del Inspector sea menor a 51 puntos. Esto quiere decir que en este momento, con esta puntuación, yo estaría dada de baja del sistema. El Director en ningún momento me ha llamado para darme explicaciones; inclusive, nadie me entregó el informe, sino que me lo dejaron sobre una mesa a fin de que yo lo viera cuando fuera a firmar mi salida.

Sinceramente, estoy desesperada. Entre el informe y esta Resolución del CODICEN, solo estoy esperando que llegue una resolución de Formación Docente en la que se diga que cesé en mis funciones, después de veintiséis años de trabajo y habiendo ingresado al Instituto por concurso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En una época el Estatuto del Docente establecía que cuando el puntaje fuera menor a 51 puntos durante uno o dos años se debía iniciar un sumario. No sé si es esto lo que rige o si directamente se le da la baja.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- La Resolución del CODICEN establece que se dará de baja al docente que fuere calificado con menos de 51 puntos en el factor "Aptitud Docente". Dice: "[...] el Art. 35.1 dispone que basta el informe desfavorable de Dirección o Inspección para que el docente interino sea dado de baja y en el Art. 40.2 se establece que los docentes no efectivos que fueran calificados en Aptitud Docente con menos de 51 puntos serán dados de baja". Esta Resolución pasó a Secretaría del Instituto de Formación Docente el día 20 de abril; el 21 de abril me dejaron la notificación de los 51 puntos.

Ya hice un petitorio frente al Director a través de un abogado; presenté copia tanto en Formación Docente como en el CODICEN. Fui a hablar con la maestra Zulma Fassolla, que es la Directora de Formación Docente, quien me dijo expresamente que los problemas que tuviera con el Director del Instituto de

Formación Docente de Canelones tenía que arreglarlos directamente con él. Le contesté que el Director no se había dirigido a mí, no me había dado el informe ni ninguna razón por la cual me calificaba con 50 puntos. Entonces, me dijo: "Seguramente, el Director del Instituto de Formación Docente de Canelones no quiere que usted trabaje más en Formación Docente". Esas fueron sus palabras.

Puntualmente, ese es mi planteo.

SEÑOR DOGLIO.- Les quería decir que todo lo que no tengamos tiempo de trasmitirles está en las hojas que les hicimos llegar a la Secretaria; es un documento muy extenso.

Quería hacerles saber que no era esta la circunstancia precisa en la que me hubiera gustado estar acá. Intentamos manejarnos por otras vías, directamente con el superior inmediato jerárquico, con la Dirección de Formación Docente, al no ser oídos por el Director Palomeque.

Cuando hablamos con la Directora de Formación y le trasmitimos esta serie de cosas que nos están afectando directamente, solo nos dijo: "Denuncien". Por eso digo que esto no es lo que yo pretendía; hubiera querido que se sustanciara de otra forma, pero estamos acá.

En mi caso particular, me estoy adelantando a lo que pueda ocurrir en el futuro, teniendo en cuenta las palabras del propio Director. Él me ha manifestado que me tendré que atener a las consecuencias si yo continúo en una actitud de acceder a ciertos petitorios de la compañera con la que trabajamos en el mismo turno. En algún momento, tuve mis diferencias con él, pero ya están saldadas; usted las conoce. Entonces, me estoy adelantando a lo que pueda ocurrir en el futuro, dado que desde mi reintegro al Instituto de Formación Docente, después de haber estado durante años en comisión, él ha incurrido en un abuso de poder. Cuando me reintegré al Instituto, él me sugirió un traslado al liceo departamental.

Por lo que hablé con él, todo esto lo atribuyo al hecho de no haberlo acompañado políticamente. En su pasaje por el Parlamento, fui su Secretario durante cinco años. Desde mi punto de vista, la aclaración que me hizo no tenía lugar así como tampoco mi traslado; no hay mérito para ello y, además, mi lugar de trabajo es el Instituto de Formación Docente que, inclusive, fue donde me titulé. Entonces, considero esto como una irregularidad.

Hubo otras irregularidades. Por ejemplo, mi ubicación en un lugar que no era el que me correspondía, y por mi resolución me trasladé al área de los adscriptos, en donde trabaja la compañera y en donde no hemos tenido ningún inconveniente.

También es sabido que se nos ha incitado a confrontar por si hubiéramos tenido algún problema en el pasado, pero como somos inteligentes y personas adultas, no vamos a entrar en ese juego. Es más: nos estamos apoyando en nuestra labor dentro del Instituto, dado que tenemos nuestros temores de que me vaya a pasar lo que le sucede a la compañera, o sea, que se me baje el puntaje. De hecho, él ya trató de bajarme el puntaje a efectos de que no me presentara al concurso de Secretario Docente que se va a realizar en el Instituto. Sin embargo, la señora Fassolla tuvo que rectificar eso y me devolvió el puntaje que tenía en el organismo en el que me encontraba.

Como una irregularidad accesoria, les quiero comentar con respecto al concurso que se está llevando a cabo, que salta a la vista que eso se está haciendo por una sentencia que gané. Si bien después se llamó a nivel nacional, yo ya me había presentado en un llamado a aspiraciones, para ocupar el cargo en forma interina, y no se me había impuesto en dicho cargo como Secretario. Entonces, planteé un recurso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el fallo fue favorable a mí. Insistía en que se me impusiera en el cargo de Secretario; inclusive para no entrar en este juego de poder, al no apoyar al Director aspiraba a estar en un cargo jerárquico, que le iba a impedir ese tipo de presión. No se accedió a eso. El mismo día que se me consulta si acepto o no el cargo, se me notifica también del llamado a concurso para el mismo cargo en carácter efectivo. A raíz de eso yo di una serie de vueltas por todos los lugares pertinentes, pero al día de hoy no tengo una resolución.

Como mi cargo también es interino, me estoy adelantando a que en el futuro se me ponga un puntaje de 50 puntos y haya méritos para ser expulsado.

A su vez, al no haber tenido eco en las vueltas que hemos dado, es que venimos acá.

Además, esta no es la única irregularidad, sino que se suscitan a diario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos falta recibir a dos delegaciones y no tenemos más remedio que ser estrictos con el tiempo.

SEÑOR DOGLIO.- De todas formas, nuestro planteo se extrae del documento que les acercamos y si lo pudieran leer, comprenderían la problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quien habla ya lo leyó, pero inmediatamente lo acercaremos al resto de los miembros de la Comisión, así como la documentación complementaria, si es que la hay.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Sí, les dejamos una copia de la resolución del CODICEN por la que habría méritos para que quedara fuera del organismo.

SEÑOR DOGLIO.- Lo que les pedimos es que nos den un amparo para ver si esto puede tener un fin y así nosotros podremos seguir trabajando tranquilamente en el lugar que nos corresponde; nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia.

(Se retiran de Sala los profesores del Instituto de Formación Docente de Canelones)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de UTU)

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a los señores Osvaldo Fernández y Daniel Carbajal, integrantes de la Asociación de Funcionarios de UTU.

La única posibilidad que existía para poder recibirlos lo antes posible era hacerlo con un tiempo limitado; de lo contrario esta visita se habría tenido que realizar dentro de un mes y medio o dos, dada la multiplicidad de entrevistas pendientes. En ese sentido hemos dispuesto de diez minutos de exposición, y en el caso de que tengan material complementario o aspectos que no puedan exponer por el escaso tiempo, les pedimos que nos lo hagan llegar por escrito y a la brevedad para que quede a disposición de todos los integrantes de la Comisión.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Soy Presidente del sindicato de AFUTU. Aclaro que venimos a preguntar si los señores Diputados tuvieron tiempo de leer el material que dejamos en la Comisión la última vez que concurrimos, oportunidad en que vinimos puntualmente a averiguar por la situación de los interinos.

Después que estuvimos aquí planteando el tema de los egresados de los Institutos de Formación Docente notamos una solución para ellos y también para los de la Universidad del Trabajo del Uruguay y del INET que seguían interinos; había compañeros que llevaban diez años trabajando como egresados y seguían en esa situación. Ese tema se solucionó. Después que estuvimos aquí, a través del pedido de esta Comisión y de las gestiones que se hicieron, el CODICEN fue llamado, lográndose un estudio de carpetas y que los compañeros ya estén efectivos. Inclusive, tomaron horas con derecho a efectividad, lo cual nos parece muy bien.

Pero estamos preocupados porque en nuestro Consejo de Educación Técnica se nos dijo que en los primeros seis meses de este año todo lo que tenía que ver con los interinos, y sobre todo con la parte técnica, iba a quedar resuelto, pero vemos que hasta ahora no ha habido movimiento. Queremos saber qué posibilidad existe de que se llame a concurso.

En la anterior visita -cuando vinimos con el abogado, quien hizo una extensa explicación al respecto- dejamos a la Comisión mucho material.

Hoy la situación de los interinos es muy angustiante. Si bien felicitamos la solución que hubo para los egresados, seguimos con el problema de los interinos que no son egresados. Por eso es que queríamos saber

si en esta oportunidad la Comisión también podría hacer otro esfuerzo para que esos interinos sean llamados a concurso, o se busque la mejor forma para resolver este tema.

SEÑOR CARBAJAL.- Hay una solución que si bien ha sido importante, fue para un número muy pequeño de compañeros docentes egresados del Instituto de Formación Técnica, quienes a través de un llamado a estudio de carpetas pudieron acceder a un ordenamiento y en la última elección de horas quedaron en situación de emergentes, pudiendo lograr la efectividad. Pero solo estamos hablando de la enseñanza técnica. Los egresados de los demás institutos fueron convocados en un llamado que se hizo por parte del CODICEN -que todavía no se sabe en qué situación se encuentra-, para nosotros en forma irregular, porque no se respetó el Estatuto del Funcionario Docente, que plantea que en primera instancia deben ser convocados a concurso los egresados y que una vez cubiertos los cargos vacantes a través de este concurso, recién se podría llamar a los interinos no egresados. El CODICEN hizo el llamado a todos, egresados y no egresados; todos estaban en la misma bolsa, para un mismo concurso y al mismo tiempo, lo cual estatutariamente no se podría hacer. Pensamos que lo que está frenando que los concursos puedan expedirse rápidamente es que no se cumplen las etapas que establece el Estatuto. En esa situación hay muchos docentes.

Además, ese llamado del CODICEN dejó la parte técnica afuera para que de ello se encargara directamente el Consejo de Educación Técnico Profesional. Como decía el señor Fernández, el Consejo se comprometió a hacerlo en la forma que correspondía: un primer llamado a egresados y posteriormente otro a los no egresados. La primera parte se cumplió: se llamó en el correr de los últimos meses del año pasado a los egresados del INET, pero en este momento no se está cumpliendo con el segundo llamado para los docentes no egresados dentro de las áreas técnicas, y eso es lo que estamos reclamando. Vemos que van pasando los meses y que está frenada la solución que se planteó el año pasado a través de determinadas leyes. No sé si ya se desechó totalmente o qué pasó, pero el concurso no se hace efectivo. Sigue transcurriendo el tiempo y hay compañeros que todavía quedan afuera de la enseñanza por no poder concursar. Continúa dándose que hay gente con menos antigüedad que va quedando por arriba de docentes con muchos años de trabajo, quienes por no poder concursar, porque no se les convoca, no pueden seguir ascendiendo en el escalafón. Esa es la inquietud que tenemos.

Después que estuvimos en esta Comisión, el 20 de agosto, fuimos al CODICEN porque nos preocupaba la parte económica del concurso. Inclusive, habíamos traído una documentación en la que la delegada del Consejo de Educación Técnica planteaba que no había rubros para hacer los llamados a concurso. Esa misma información la entregamos al CODICEN, que negó que esa situación existiera, y nos informó que la plata estaba. O sea que se podía llamar a concursos, porque la plata estaba, pero siguen sin hacerlo.

Esa es la preocupación que nos trae hoy aquí. Queremos ver si es posible que la Comisión tome parte en este asunto y que nos aclare el panorama sobre esta situación.

SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, quiero decir que en este momento la Comisión de Educación y Cultura no está en condiciones de resolver, ya que los colegas tuvieron otros compromisos y no tenemos quórum para hacerlo.

En segundo término, comparto la preocupación por la puesta en marcha de los concursos en general, tanto en UTU como en Secundaria; en el caso de Secundaria ya se hizo, pero todavía faltan algunas etapas para completar, según se trate del escalafón, la materia y demás. En el caso de UTU creo que es aun más necesario -o, por lo menos, igual de necesario-, porque, por sus características, es la vida para ese organismo.

Entonces, por lo menos en forma personal, vamos a buscar el interés de la Comisión para la puesta en marcha de los llamados a concursos, en este caso, en UTU y, seguramente, también lo haremos respecto a Secundaria. En mi opinión, en primer lugar debemos tomar conocimiento de la situación concreta y solicitar oficialmente información sobre cuáles son los planes para este año, cómo se piensan completar los llamados a concurso y de qué forma se harán. Eso es lo que, personalmente, puedo decir ahora.

Sobre el aspecto de la ley, los partidos que promovieron la iniciativa hasta hoy no han manifestado intención de continuar con ella. Supongo que ello tiene que ver con el anuncio y la puesta en marcha, por lo menos parcial, del sistema de concursos, especialmente en Secundaria.

También nos preocupa mucho la puesta en marcha de esto por dos aspectos: porque se ordene la educación media, lo que es absolutamente imprescindible y, además, por la carga presupuestal que esto supone, que deberá tener un correlato directo con el resultado de todos los concursos y llamados -abiertos o cerrados- que se hagan en la educación media. En algunos casos, ello supone, por la antigüedad, el pasaje de grado, etcétera.

Por lo tanto, comparto esa inquietud. En ese sentido, cuando tengamos la posibilidad de plantearlo en el seno de la Comisión, seguramente lo haremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero expresar que comparto plenamente la preocupación que se ha expresado.

Hay que conjugar el tema de la estabilidad laboral con el de la profesionalización. Creo que hay mecanismos adecuados para ello. Evidentemente, el personal docente de UTU y de Secundaria se enfrenta a esa situación en la cual, de buenas a primeras, a pesar de haber estado trabajando durante mucho tiempo, queda más abajo en las listas y pierde horas. Se debe buscar una solución que no afecte al sistema. Hay una omisión muy clara de las autoridades de la enseñanza en la instrumentación de los concursos.

En el marco de las atribuciones que tiene la Presidencia de la Comisión, voy a enviar la versión taquigráfica de esta reunión al CODICEN y al Consejo de Educación Técnico Profesional, con la preocupación planteada en el seno de la Comisión.

SEÑOR CARBAJAL.- En el llamado a concurso que hace el CODICEN, se convoca en un mismo concurso a las dos ramas. Eso llevó a que docentes interinos en ambos Consejos tuvieran que optar por uno. Se les exigió que optaran por uno de los Consejos, por lo que se limitó la posibilidad de efectivización. Este es un punto que también consideramos preocupante, porque siguen manteniendo a una persona como interina en uno de los Consejos, por lo menos, cuando tenía derecho a haber concursado por ambos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia y los felicitamos por el poder de síntesis que han tenido.

(Se retira de Sala la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación del ballet folklórico "Estribo y Lanza")

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir al señor Elías Clavijo, en representación del grupo de ballet folklórico "Estribo y Lanza".

Queremos expresar que algunos otros señores Diputados no han podido estar presentes porque tenían otros compromisos.

Aclaro que el tiempo es limitado; preferimos concederles hoy la entrevista aunque el tiempo fuera acotado porque, de no hacerlo así, recién hubiéramos podido reunirnos dentro de dos meses.

Entonces, dado que en pocos minutos tendremos reunión de Cámara, le pedimos que sea breve. En el caso de que haya información complementaria, solicitamos que se nos acerque por escrito a efectos de que quede a disposición de todos los miembros de la Comisión.

SEÑOR CLAVIJO.- Durante tres años consecutivos hemos sido invitados por la ciudad de Córdoba para participar en festejos, cumpliéndose este año cincuenta años, pero nos vemos en la imposibilidad de recaudar la totalidad de lo que se necesita para pagar el ómnibus para ir allí. Por ese motivo, recurrimos a esta Comisión, aunque sabemos que no hay rubros.

El pueblo en el que estamos, Montes -kilómetro 91, en el límite con Lavalleja-, tiene como industria a una chacinería que tiene la capacidad de emplear a más de setenta personas. Hace dos meses que nos hemos

dedicado a hacer beneficios para llegar a costear el ómnibus, pero advertimos que nos va a resultar prácticamente imposible. Esto será el 13, 14 y 15 de agosto.

Por ese motivo, recurrimos a la Comisión a efectos de ver si hay posibilidad de llevar a este grupo que se ha mantenido en actividad durante diecisiete años. Hemos recorrido prácticamente los mejores escenarios y en el año 1995 fuimos auspiciados por la Intendencia Municipal de Canelones, pero -como siempre- no hay rubros para este tipo de cosas.

Esto es importante para mí, porque será una coronación a nuestros esfuerzos y un regalo que podré hacer a mis chicos.

No es nuestra intención molestar; realizamos este pedido para ver si existe alguna posibilidad de que nos ayuden. Si ustedes nos proporcionaran un ómnibus, nosotros podríamos darles hospedaje y comida a los choferes.

No quiero robar mucho tiempo; viajé aproximadamente cien kilómetros para plantear nuestra solicitud y llegué a esta Comisión porque me lo sugirieron.

Les hago entrega de una carta que traigo dirigida a los señores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura en la que está todo sintetizado. En ella se explica qué es lo que hacemos, de dónde somos y qué es lo que nos proponemos.

SEÑOR MAHÍA.- Como ya lo expresó el señor Presidente de la Comisión, debido a una importante sesión de la Cámara que tendremos en pocos minutos y a compromisos asumidos por otros señores legisladores integrantes de esta Comisión, solamente somos dos los Representantes que nos encontramos en Sala. Debido a que no tenemos un número suficiente de miembros solamente podemos escuchar los planteamientos, pero no podemos tomar ninguna resolución.

Como Diputado del departamento de Canelones -aunque pertenezco a otra zona, ya que soy de la ciudad de Las Piedras- entiendo lo que es venir de Montes hasta acá. Sé del esfuerzo que implica la existencia de ese grupo folklórico como la de cualquier otro que lleve adelante una actividad de ese estilo, para la gente de la zona, para una población que ha sufrido durante tantos años la depresión económica y sus consecuencias sociales y culturales.

La Comisión de Educación y Cultura no tiene potestades, ni rubros económicos para apoyar ningún emprendimiento. La Cámara de Diputados, en algunas oportunidades lo que ha hecho es colaborar con folletos y/o auspiciar —que no es menor— algún evento cultural. Normalmente, este tipo de acciones se realizan a través de organismos ejecutivos como la Intendencia Municipal de Canelones, el Ministerio de Turismo o algún otro que tenga vinculación con operadores de transporte u operadores privados en general. Ellos quizá tengan posibilidades reales ya que nosotros no las tenemos, ni constitucional, ni legal, ni formalmente. La única posibilidad que nosotros tenemos es que la propia Comisión solicite al Presidente de la Cámara que declare un auspicio a este grupo. Para lograr este objetivo tenemos que hacerle llegar las características, los integrantes y la trayectoria del grupo.

Más allá de esto, creo que el camino que deberían transitar es a través de organismos del Estado que tienen como fin promover el desarrollo social y cultural de determinadas zonas del país, en este caso, del departamento de Canelones. Por eso la Intendencia de Canelones ha sido la responsable de promover este tipo de acciones. No pertenezco al partido del Intendente de Canelones, pero sé que tiene potestad institucional. Sucede lo mismo con otros organismos como el Ministerio de Turismo, que ha hecho promoción de determinadas actividades turísticas y culturales; creo que esta puede ser otra puerta en la que tanto usted como toda la gente de la zona podrían buscar auspicio. Por lo que yo sé, desde el punto de vista parlamentario, la ayuda que se podría brindar es la que he planteado, o sea, buscar el auspicio de la Cámara de Diputados como promoción de un evento cultural. Pero no tengo conocimiento de que eso suponga un correlato en algo más concreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera complementar lo que ha dicho el señor Diputado Mahía reafirmando que no tenemos posibilidades prácticas de apoyo económico de ningún tipo porque los recursos de que disponemos tienen como único destino el funcionamiento de esta actividad.

Además de recurrir a la Intendencia Municipal de Canelones y al Ministerio de Turismo, se puede ir al Ministerio de Educación y Cultura que tiene la obligación de promocionar la parte cultural y ¡vaya si esto está relacionado con el aspecto cultural!

Coincido plenamente con el señor Diputado Mahía con respecto a que lo que se puede hacer es auspiciar el evento; esto tiene un carácter simbólico y no de apoyo económico porque no disponemos de rubros. Ya que existe un Diputado del propio departamento que se ha puesto a disposición, si ustedes están interesados en el planteamiento, sería importante acercarle todos los antecedentes para realizar la tramitación correspondiente en la propia Cámara.

Le agradecemos su presencia.

SEÑOR CLAVIJO.- Soy yo quien en nombre de mi pueblo y en el mío propio les agradece. Yo soy un representante de todos quienes anhelamos que esto se concrete y a ellos les haré llegar estas noticias. Canalizaré nuestras solicitudes por el camino que ustedes nos sugieren.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le reiteramos nuestro agradecimiento por su visita.

Se levanta la reunión.